



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 1 de octubre de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **LUIS MAJIN CANCHILA ARIAS, MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ CANCHILA, URCINO MANUEL CANCHILA ARIAS, ADELA MARÍA CANCHILA ARIAS, CORNELIA ISABEL CANCHILA ARIAS, LEIDI DE JESÚS CANCHILA ARIAS**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00143.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘Bella Palmira’		
Solicitante:	Luis Majin Canchila Arias María Alejandra Martínez Canchila Urcino Manuel Canchila Arias Adela María Canchila Arias Cornelia Isabel Canchila Arias Leidi De Jesús Canchila Arias	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 98.614.873 TI 1.007.259.539 CC 8.048.501 CC 3.927.913 CC 39.278.551 CC 39.280.778	<u>Norte:</u> Partiendo desde el punto 30603 en línea quebrada que pasa por los puntos 0003, 30602, 0002, 30601, en dirección suroriente hasta llegar al punto 30600 con Doris Barrios en 280 metros. Continúa desde el punto 30600 en línea quebrada que pasa por los puntos 30599, en dirección oriente hasta llegar al punto 30466 con la escuela de la vereda en 110,50 metros. Continúa desde el punto 30466 en línea quebrada que pasa por los puntos, 30466, 30467, 30468, en dirección oriente hasta llegar al punto 30469 con la caseta comunal Vereda Bella Palmira en 147,90 metros. Continúa desde el punto 30469 en línea quebrada que pasa por los puntos, 30598A, en dirección oriente hasta llegar al punto 30598 con la escuela de la Vereda Bella Palmira en 244,30 metros.
Vereda:	Bella Palmira	
Corregimiento:	Cacerí	
Municipio:	Caucasia	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-8316	
Código Catastral:	154.2.004.000.0005.00021.0000.00000	
Área solicitada:	34 hectáreas más 7240 m²	
Titular inscrito:	Danny Roberto Ramírez Toro	<u>Sur:</u> Partiendo desde el punto 30626 en línea quebrada que pasa por los puntos 30625A2, 30625A1, 30625A, 30625, 30624A5, 30624A4, 30624A3, 30624A2, 30624A1, 30624A en dirección occidente hasta llegar al punto 30624 con Santander Arias en 544,62 metros. <u>Occidente:</u> Partiendo desde el punto 30624 en línea quebrada que pasa por los puntos

		<p>30623A2, 30623A1, 30623A, 30623, 0006 30622, 30604, 0005, 30634 en dirección norte hasta llegar al punto 30603 con el predio Las Estrellas en 617,90 metros.</p> <p><u>Oriente:</u> Partiendo desde el punto 30598 en línea quebrada que pasa por los puntos 30627A2, en dirección sur hasta llegar al punto 30418 con la finca La Golondrina en 76,60 metros. Partiendo desde el punto 30418 en línea quebrada que pasa por los puntos 30423, 30422, en dirección sur hasta llegar al punto 30420 con Iris Arias en 349,90 metros. Partiendo desde el punto 30420 en línea quebrada que pasa por los puntos 30627A, 30627, 30626A2, 30626A1, 30626A en dirección sur hasta llegar al punto 30626 con la finca La Golondrina en 354,30 metros.</p>
--	--	--

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario